

ANUNCIO RESULTADOS CONCURSO SELECCIÓN 2 PEONES POLIVALENTES, PERSONAL LABORAL FIJO.

Vistas las valoraciones y los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, constituido para la selección de 2 peones polivalente, personal laboral fijo, se expone al publico el resultado de la misma:

NOMBRE Y APELLIDOS	a)Experiencia	b) Titulación	c) Cursos	d) Entrevista	TOTAL
GREGORIO CARMELO GARCÍA GÓMEZ	3'5	1'5	2	3	10
ALEJANDRO SERNA MORENO	3'5	0'75	2	3	9'25
JUAN EUGENIO ESCUDERO GARCÍA	3'5	0'5	2	1'5	7'5
JOSÉ MAYOL SAEZ	0	0'5	2	1'5	4
JUAN GUIRADO GILA	0'92	0	2	1	3'92
JUAN PEDRO ALARCÓN NICOLÁS	0	0'5	1'4	2	3'9
JESÚS CARRILLO MARTÍNEZ	0'98	0	1'6	1	3'58
RUBÉN VICENTE FUENTES	0	1'5	0	1'5	3
FRANCISCO RAÚL MARCO PAYA	0	0'75	0'2	2	2'95
CAROLINA GUILLÉN GUILLÉN	0	1'5	1'4	(No asiste)	2'9
FERNANDO RUIZ CORBALÁN	0'10	0'75	2	(No asiste)	2'85
MIGUEL ÁNGEL GALLEGO ROBLES	0	0'75	0'2	1	1'95
JOSÉ M^a. LÓPEZ MOHAMEDI	0'17	0'75	0'6	(No asiste)	1'52
JOSÉ MANUEL MUÑOZ CASANOVA	0	0'75	0'4	(No asiste)	1'15

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que optan a este proceso selectivo, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad realizar propuesta de contratación laboral fija de dos peones polivalentes, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, a favor de los aspirantes que han obtenido una mayor puntuación en el concurso, siendo los siguientes:

- **D. GREGORIO CARMELO GARCÍA GÓMEZ.**
- **D. ALEJANDRO SERNA MORENO.**

Los aspirantes propuestos tendrán un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos municipal, para presentar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes en las bases de la convocatoria, en caso de constar en este Ayuntamiento se hará referencia a dicha circunstancia.

Se establece un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el tablón de edictos municipal, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con los resultados de esta selección.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen. EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

